

## COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE CONSUMO

**Irene Cuéllar Cano**, Secretaria de la Comisión Permanente del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid,

### CERTIFICA:

Que, en la reunión de la Comisión Permanente, válidamente celebrada el día 5 de mayo de 2023, se ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**Aprobar el informe del Consejo de Consumo, que se remite como Anexo e informar favorablemente el “*Proyecto de Orden, de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro y el tejido asociativo de la Comunidad de Madrid que desarrolle proyectos dirigidos a apoyar y proteger a las familias de que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad social*”.**

El acuerdo fue adoptado por mayoría, con la abstención de la representante de las organizaciones sindicales.

De acuerdo con lo establecido en el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar la circunstancia de que este acuerdo no ha sido reflejado en el acta correspondiente de la sesión citada, ya que la misma no ha sido sometida a aprobación.

Y para que conste a los efectos oportunos, a petición del interesado y según lo establecido en el artículo 17.7 de la disposición de referencia, se expide la presente certificación en Madrid, en la fecha que figure consignada en la firma electrónica de la Presidenta de la Comisión.

LA SECRETARIA

Vº Bº

EL PRESIDENTE, por delegación